



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

**SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO
DE LA CIUDAD DE TOLEDO
EL DÍA 27 DE ABRIL DE 2016**

A C U E R D O

"21º Bis.- ASUNTOS DE URGENCIA.-"

Previa declaración de urgencia por unanimidad de los asistentes, se procede al estudio de los siguientes asuntos:

21º Bis.1) ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE AYUDA A DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE TOLEDO".-

ÚLTIMO ANTECEDENTE.- Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo de fecha 6 de abril de 2016, sobre clasificación de ofertas y requerimiento de documentación al tercero propuesto como adjudicatario (U.T.E. "ILUNIÓN SOCIOSANITARIO, S.A."-"ZAHUZ GESTIÓN, S.L."); al resultar su oferta la económicamente más ventajosa, de acuerdo con la baremación obtenida como consecuencia de la aplicación de los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares; a fin de que en un plazo máximo de DIEZ (10) días hábiles cumplimente los siguientes extremos, de acuerdo a lo previsto en el art. 151.2 del TRLCSP:



Los documentos señalados en la cláusula 3.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y en los términos de la misma, de cada una de las empresas que constituirán la U.T.E., cuyo enunciado resulta ser el siguiente:

- Escritura social de constitución o modificación, o en su caso D.N.I. (letra a).
 - Poder bastantado al efecto (letra b).
 - Solvencia económico-financiera y técnica o profesional, en los términos establecidos en el PCAP (letra c).
 - Declaración del porcentaje de participación de cada una de las empresas en la U.T.E.
2. Documentos de hallarse al corriente en el cumplimiento de obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello. Para acreditar el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, deberá presentar originales o copias auténticas de los siguientes documentos:
- Certificaciones expedidas por los órganos competentes en cada caso, con la forma y con los efectos previstos en los arts. 13, 14, 15 y 16 del RGLCAP, acreditativas de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.
 - Certificación expedida por el órgano competente del Excmo. Ayuntamiento de Toledo, acreditativo de que no existen deudas con esta Administración.
 - Alta en el Impuesto de Actividades Económicas referido al ejercicio corriente, o el último recibo; completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

3. Documento relativo a disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato, conforme al artículo 64.2 del TRLCSP.
4. Documentación justificativa de haber constituido la garantía definitiva por importe de 58.220.- euros (5% del presupuesto máximo de licitación, IVA excluido).

Cumplidos dichos requisitos exigidos, por la Unidad Gestora de Servicios Sociales se formula propuesta económica en Fase "D" en orden a la adjudicación del presente contrato a favor del tercero citado. Dicha propuesta figura fiscalizada de conformidad con observaciones por la Intervención Municipal bajo la referencia nº 1.356.

En consecuencia, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda adjudicar el contrato relativo a "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE AYUDA A DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE TOLEDO" a favor de la oferta presentada por la U.T.E. "ILUNIÓN SOCIOSANITARIO, S.A."-"ZAHOS GESTIÓN, S.L.", dado que cumple todas las cláusulas del Pliego; en las siguientes condiciones:

- **Importe de adjudicación máximo** (para los dos años de duración del contrato):
Precio neto: 1.164.400.- euros.
IVA (4%): 46.576,00.- euros.
Importe Total: 1.210.976.- euros.
- **Importe de adjudicación unitario precio/hora de servicio:** 15,40.- euros/hora de servicio, sin IVA. A esta cantidad se le añadirá el IVA correspondiente (4%).
- **Otros parámetros ofertados:**
 - Nº de sesiones de forma grupal: 7 sesiones/año.
 - Nº de sesiones a nivel individual: 7 sesiones/año.
 - Nº de horas de limpieza de choque: 54 horas para los dos años de duración del contrato.
- **Duración del contrato:** DOS (2) AÑOS, pudiendo prorrogarse por acuerdo expreso de ambas partes hasta dos años más, en periodos de 1+1; cuatro (4) años en total incluidas las prórrogas.
- **Otras condiciones de adjudicación:** De conformidad con los pliegos reguladores y la Memoria de gestión y oferta económica presentada por el licitador."

CERTIFICO Y PASE.
AL SERVICIO DE PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN.
EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO,

